

## b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

**ORDEN EYE/496/2007, de 7 de marzo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.**

El artículo 48 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el de la libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por su parte, el Decreto 269/1996, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de esta Consejería de Economía y Empleo, modificada por el Decreto 130/1998, de 9 de julio, Decreto 90/1999, de 29 de abril, Decreto 112/2002, de 3 de octubre y en el Decreto 49/2004, de 13 de mayo, determinan cuáles de estos puestos deben ser cubiertos por el mencionado procedimiento, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

## BASES:

**Primera.**— Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C.y.L.» de 18 de marzo).

**Segunda.**— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en la Consejería de Economía y Empleo, sita en la Calle Jesús Riveiro Meneses, 3 de Valladolid o en los lugares establecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Tercera.**— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «curriculum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos.

**Cuarta.**— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

**Quinta.**— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Economía y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 7 de marzo de 2007.

*El Consejero de Economía  
y Empleo,*

Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ

## ANEXO

**Centro Directivo:** Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

**Código R.P.T.:** 56208.

*Denominación de puesto:* Secretario/a de Alto Cargo.

*Grupo:* C/D.

*Nivel:* 18.

*Complemento Específico:* 05.

*Admón.:* Administraciones Públicas.

*Localidad:* Valladolid.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

## GERENCIA REGIONAL DE SALUD

**RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, del Director General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (Fisioterapeutas), de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base cuarta de la Orden PAT/1720/2006, de 4 de octubre, («Boletín Oficial de Castilla y León» de 8 de noviembre) por la que se convocan pruebas selectivas citadas en el epígrafe, y examinadas las reclamaciones a que se refiere el apartado 2 de dicha base, esta Dirección General

## RESUELVE:

**Primero.**— Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la página Web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/oposiciones>).

**Segundo.**— Convocar a la realización del ejercicio de la fase de oposición a los aspirantes admitidos, para el día 14 de abril de 2007, a las 10,00 horas, en el *Instituto de Educación Secundaria Núñez de Arce, Plaza del Poniente s/n - Valladolid*.

**Tercero.**— Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente. Todos los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

**Cuarto.**— Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de marzo de 2007.

*El Director General  
de Recursos Humanos,*

Fdo.: JOSÉ PEDRO BRAVO CASTRILLO

## ANEXO I

## OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN

*Oficina Central de Información y Atención al Ciudadano*  
Santiago Alba, 1  
47008 VALLADOLID

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Ávila*  
Monasterio de Santa Ana  
Pasaje del Císter, 1  
05001 ÁVILA

*Punto de Información y Atención al Ciudadano de Arenas de San Pedro*  
José Gochicoa, 20  
05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Burgos*  
Glorieta Bilbao, s/n  
09006 BURGOS

*Punto de Información y Atención al Ciudadano de Aranda de Duero*  
Avda. Espolón, 35  
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)

*Punto de Información y Atención al Ciudadano de Miranda de Ebro*  
La Estación, 25  
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)

*Punto de Información y Atención al Ciudadano de Treviño*  
Mayor, 43  
09214 TREVIÑO (Burgos)

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano de León*  
Avda. Peregrinos, s/n  
24008 LEÓN

*Punto de Información y Atención al Ciudadano de Ponferrada*  
Ramón González Alegre, 15  
24400 PONFERRADA (León)

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Palencia*  
Avda. Casado del Alisal, 27  
24001 PALENCIA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Salamanca*  
Plaza de la Constitución, 1  
37001 SALAMANCA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Segovia*  
Plaza Reina Doña Juana, 5  
40001 SEGOVIA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Soria*  
Plaza Mariano Granados, 1  
42002 SORIA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Valladolid*  
Duque de la Victoria, 5  
47001 VALLADOLID

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Zamora*  
Leopoldo Alas «Clarín»  
49018 ZAMORA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la adjudicación provisional de destinos correspondiente al Concurso de Traslados y procesos previos de ámbito nacional del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden EDU/1673/2006, de 25 de octubre.**

Por Orden EDU/1673/2006, de 25 de octubre, se convocó concurso de traslados y procesos previos de ámbito nacional del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Especial, Secundaria y Adultos, pertenecientes al ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

De conformidad con la base vigésimo sexta de la citada convocatoria, corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos la adjudicación provisional de los destinos. Asimismo, al ser irrenunciables los destinos adjudicados en la resolución definitiva del presente Concurso de Traslados, se hace necesario conceder un plazo para efectuar las oportunas alegaciones y renuncias a los destinos adjudicados provisionalmente, conforme a la presente Resolución.

A tenor de lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 6 del Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

## RESUELVE:

*Primero.*— Aprobar la adjudicación, con carácter provisional, de los destinos que han correspondido a los Maestros que participaron en la convocatoria anunciada por la Orden EDU/1673/2006, de 25 de octubre.

En los Anexos I, II y III se insertan las adjudicaciones provisionales del proceso de readscripción de centro, derecho preferente a obtener destino en una localidad o zona determinada y concurso, respectivamente.

Las adjudicaciones contenidas en los Anexos I y II se relacionan por orden alfabético de provincias y, dentro de cada una de éstas, por orden alfabético de localidades, y en el Anexo III por puntuación, de mayor a menor.

*Segundo.*— Ordenar la publicación en las Direcciones Provinciales de Educación del listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma y de la relación alfabética de participantes en el portal de Educación de la Consejería de Educación ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)) y se publicará en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación.

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio Telefónico de Información y atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 902 910 012).

*Tercero.*— Declarar excluidos de la participación en el citado Concurso de Traslados a los participantes que figuran en el Anexo IV, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

*Cuarto.*— El plazo para efectuar las correspondientes alegaciones a que hubiere lugar será de siete días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo, dentro de dicho plazo, los Maestros que hayan participado voluntariamente, hayan alcanzado o no destino provisional, podrán renunciar a su voluntaria participación en los procesos, adjuntando a su solicitud fotocopia del D.N.I. Los que hayan concurrido a más de una convocatoria pueden renunciar a una sola, a varias o a todas en las que hayan participado. No se podrá renunciar a un destino concreto. La admisión de la renuncia produce la baja automática en el proceso que se trate y, en el supuesto de haber obtenido destino provisional, éste será anulado y adjudicado en la resolución definitiva al concursante que corresponda.

No serán admitidas las renuncias de aquellos solicitantes que, de conformidad con la base quinta de la Orden de convocatoria, están obligados a participar en el concurso, hayan obtenido o no destino provisional.

*Quinto.*— Las alegaciones y renuncias deberán dirigirse al Director Provincial de Educación de la provincia donde tenga destino o proceda el soli-